



ACUERDO No. CSJCAUA17-259  
miércoles, 15 de febrero de 2017

*"Por medio del cual se formula ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador Grado 04"*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Citador Grado 04 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 01 y el 07 de febrero de 2017, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

### ACUERDA

**ARTICULO 1º.** *Lista de Elegibles.* Formular ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Cauca, la lista de elegibles para el cargo de **CITADOR GRADO 04**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
1	76314472	GUZMAN RODRIGUEZ CARLOS JULIAN	CRA 1BE CALLE11B11 APTO 501	3122308397   8374965	POPAYAN	julianx1250@hotmail.com	603,34
2	76323560	DEL CASTILLO MARTINEZ RICHARD	CALLE 2 No. 21 D 14 B/PANDIGUANDO	3104720562	POPAYAN	ridelcast@hotmail.com	591,29
3	10292485	MADROÑERO GUERRERO MARINO	CRA 6A No. 72N-47	3168107949	POPAYAN	marinomg77@gmail.com	571,39

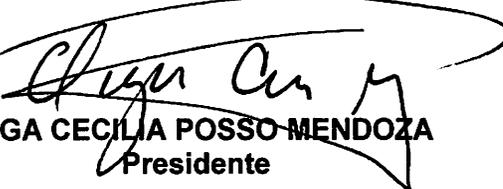
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
4	76313622	MONCAYO DORADO PABLO EMILIO	CL 12A No. 9- 67	3113294305	POPAYAN	pablomoncayod@gmail.com	560,15
5	10532687	DUQUE RAMOS ARMANDO	CL 11 No. 7- 82	3165099750   8301021	POPAYAN	aduquer@outlook.com	474,94

**ARTICULO 2º.** *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

**ARTICULO 3º.** *Vigencia.* El presente acuerdo se aprobó en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

  
OLGA CECILIA POSSO-MENDOZA  
Presidente

Magistrada Sustanciadora: Dra. María Gladis Salazar Medina  
vmv

